

~

Y Particular y Prouar las Causas y Reclamacio-
nes y bonos artículos y Peticiones, y Aspar-
tes contra las y Pedir sean con Petidas aque-
rende a luno y Res London a busse San a llos
Conforme la ley y Lapuna della Jura decau-
nia y Res Ponder Laurus y Absolver a todo
lo de contrario contra sues exequiaros y Re-
cetores de jura y Provisiones Patagual
Perquias cosa de asos locante a cistaiu Leon
nade cu y Res arguiri de la y de contrario y con
Chui y Pedir Ley y Sentencias y Interlocutorias
y de jura y de la y que contra estaiu y odieren
a Pedir y Suplicar y seguir las tales a Pola-
ciones y Suplicaciones y pedidos y notaciones
y las de en fauor consentir y a ver todos los
de Mas autos y diti y venias que judicial
y extra judicial mente con eng an y sean
Minister de si haer en toda y nitar ing aung
aque no bay anes Jura de la y que estaiu fario
Presente siendo quasi may es Pcial Poder
y neu dano esse edamos sin limitacion alguna
del Ho Tenor don su Mathew Mientalban
yales Poral Scribitus dos Inom brados y con-
to das las y nadenias y de per de nung ane a iuday
y con e sidady manual ibre y Jenuat a dmo
Misraion y Paralo aque y Pregado lo Releba-
mos en forma de clausula de iudici en jura

